

Santa Fe, 22 de octubre de 2020

VISTO el Expte. CD N° 078/2020, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Ing. María Fernanda BELAVI**, ha solicitado prórroga para completar la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1465, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, respectivamente.

Que, analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 31/07/2020, recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar prórroga por el término de un (1) año para concluir los estudios de la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a la alumna **Ing. María Fernanda BELAVI, DNI N° 31.565.319, Legajo N° 21247.**

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 377

PLZ
EJD
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión
Universitaria

